

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 22 de Enero de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 12 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº. 10.904	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 570 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 450
HORARIO Para la publicación de avisos	Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Posesión veinteñal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos:	
a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M. de Economía Nº 4 del 3-1-80 — Designar al Ing. Abel Cornejo	256
M. de Economía Nº 10 del 4-1-80 — Prohibir en todo el territorio de la Provincia la comercialización e industrialización del pimiento de tercera clase, también llamado descarte y de la paja comino	256
M. de Economía Nº 12 del 4-1-80 — Declarar Zona de Emergencia Agropecuaria a las localidades de La Caldera y Chicoana	257
S. G. de la Gob. Nº 14 del 4-1-80 — Renuncia del Sr. Alberto Carlos Torres de la Puerta	257
S. G. de la Gob. Nº 15 del 4-1-80 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al Dr. Horacio Guido Gotta	257

RESOLUCION

M. de Economía Nº 11 del 9-1-80 — Considerar oblado en tiempo y forma la primera cuota del Canon de Riego 1979, que abone hasta el 11-1-80	257
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M. de B. Social Nº 1 del 3-1-80 — Otorgar retribución adicional compensatoria a personal del área del M. de B. Social	258
M. de Economía Nº 2 del 3-1-80 — Fijar los montos para asignaciones anuales en concepto de Fondo Permanente	258
S. G. de la Gob. Nº 3 del 3-1-80 — Modificar el art. 2º del Decreto Nº 1847/79	259
M. de Gobierno Nº 5 del 4-1-80 — Designar al Ing. Sergio Horacio Cristóbal Oller	259
M. de B. Social Nº 6 del 4-1-80 — Promover al Dr. Luis María Prémoli Costas	259
M. de B. Social Nº 7 del 4-1-80 — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria del Dr. Hugo Alberto Sarmiento Villa	259
M. de B. Social Nº 8 del 4-1-80 — Promover a profesionales que se desempeñan en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	259
M. de Economía Nº 9 del 4-1-80 — Prorrogar todos los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario	259
M. de Economía Nº 11 del 4-1-80 — Dejar cesante al Sr. Héctor Raúl Taglioli	259
M. de Economía Nº 13 del 4-1-80 — Prorrogar la duración de la afectación de los agentes de los organismos del M. de Economía al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional	259

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía Nº 1-D del 4-1-80 — Renuncia de la Srta. María Alicia Blanco Peñalba	260
M. de Economía Nº 2-D del 4-1-80 — Designar a la Srta. Patricia del Valle Nieva	260
M. de B. Social Nº 3-D del 4-1-80 — Promover interinamente a la señora Fanny Nelly Molina de Sández	260
S. G. de la Gob. Nº 4-D del 7-1-80 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Planeamiento y la Srta. Margarita Leonor Ilvento	260
M. de B. Social y M. de Gobierno Nº 5DC del 4-1-80 — Prorrogar la adscripción del señor Luis Enrique Zalazar	260
M. de Gobierno Nº 6-D del 8-1-80 — Renuncia y designaciones de personal en Dirección General de Institutos Penales de la Provincia ...	260
M. de Gobierno Nº 7-D del 8-1-80 — Traslado del Sr. Oscar Babil Romero	260
M. de Gobierno Nº 8-D del 8-1-80 — Designar a la señora Carmen Imelda Kairuz de Brandán	260
M. de B. Social Nº 9-D del 8-1-80 — Designar al Dr. Luis Ramón Brizuela	260
M. de B. Social Nº 10-D del 8-1-80 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de B. Social y la Sra. María Isabel Aramayo de Maigua	260

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 36961 — Servicio Nacional de Parques Nacionales, Lic. Nº 6	261
---------------------------------------------------------------------	-----

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 36963 — Celia Carlota Villagrán de Patrón Costas	261
-----------------------------------------------------------	-----

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 36969 — Alberto Rufino Calderón	261
------------------------------------------	-----

Sección JUDICIAL**EDICTO JUDICIAL**

Nº 36960 — Elsa René Carrizo de Atanasio	261
------------------------------------------------	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 36966 — Feler, Alberto Ignacio	261
-----------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 36973 — Cardiólogos Asociados Salta S.R.L.	262
----------------------------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Pág.

Nº 36953 — Latin Tour - Empresa de Viajes y Turismo 263

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 36975 — Club Atlético Central Norte, para el día 10-2-80 263
 Nº 36974 — Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, para el día 7-2-80 264
 Nº 36972 — Centro Obrero Campo Quijano, para el día 27-1-80 264
 Nº 36971 — Sociedad Española - Metán, para el día 10-2-80 264

RECAUDACION

Nº 36976 — Del día 21-1-80 264

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Enero de 1980

DECRETO Nº 4

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 1693/79, que designa Presidente del Banco Provincial de Salta al Dr. Carlos Roberto González López, que se venía desempeñando como Director; y

CONSIDERANDO:

Que debe designarse su reemplazante para que complete, como Director, el mandato de aquél; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designar al Ingeniero Abel Cornejo, L.E. Nº 4.025.227 Clase 1926, como miembro del Directorio del Banco Provincial de Salta, para que complete el período que le correspondía al doctor Carlos Roberto González López, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Morosini - Folloni (Int.)

Salta, 4 de Enero de 1980

DECRETO Nº 10

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/11-15768/79.

VISTO el expediente de la referencia, por el cual la Municipalidad de Cachi solicita se adopten las medidas necesarias para que los Municipios controlen la salida de pimiento de tercera calidad y paja de comino; y

CONSIDERANDO:

Que en la zona se entiende como pimiento de Tercera calidad, también denominado "descarte", todo producto que presente más del 50% de machas en la fruta;

Que se considera que el pimiento de tercera calidad, cuando se lo usa en la mezcla con las otras clases, se obtiene un pimentón con un excesivo contenido de cenizas insolubles, que supera la tolerancia máxima del 1% que contempla el Código Alimentario Argentino;

Que el mencionado producto carece de las propiedades mínimas requeridas para obtener una buena calidad de uso en la alimentación;

Que el uso generalizado de la tercera clase de pimiento tiene la única finalidad de aumentar el volumen final, independientemente de los perjuicios a la salud que pueda ocasionar algún contenido indeseable;

Que la denominada "Paja de Comino" no figura como aditivo alimentario en el Código Alimentario Argentino;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prohíbese en todo el territorio de la Provincia la comercialización e industrialización del pimiento de tercera clase, también llamado "descarte" y de la paja de comino.

Art. 2º — Es obligatoria la destrucción del pimiento de tercera clase y de la paja de comino, a cuyo efecto quedan facultados los Municipios de las zonas productoras para hacer efectiva esta disposición.

Art. 3º — La falta de cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del precio de venta del kilo de producto, en la zona y al tiempo de la infracción, y a la destrucción del producto. En caso de reincidencia, se duplicará el importe de la multa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado

por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Morosini (Int.) - Azurmendi (Int.)

Salta, 4 de Enero de 1980.

DECRETO Nº 12

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/24-02529/79.

VISTO el expediente de la referencia por el cual Dirección General Agropecuaria eleva evaluación de daños por granizo en las localidades de La Caldera y Chicoana; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de ser incluídas en el régimen de Emergencia Agropecuaria el área tabacalera de los Departamentos afectados por dicho fenómeno meteorológico, resulta necesario dictar el correspondiente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Zona de Emergencia Agropecuaria, desde el 1º de Diciembre de 1979, por el término de seis (6) meses, a las localidades de La Caldera y Chicoana cuyos cultivos de tabaco fueron afectados por el granizo.

Art. 2º — Los productores cuyos cultivos de tabaco fueron afectados con más del 50% de daños y deseen acogerse a los beneficios de Emergencia Agropecuaria deberán hacer la denuncia sobre los daños ocurridos con carácter de Declaración Jurada, dentro de los sesenta (60) días hábiles a contar desde la entrada en vigencia del presente decreto.

Art. 3º — La Dirección General Agropecuaria, con la intervención de su personal técnico verificará en el terreno las declaraciones recibidas, a fin de emitir los certificados correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Morosini (Int.) - Folloni (Int.) - Azurmendi (Int.)

Salta, 4 de Enero de 1980

DECRETO Nº 14

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-27363/80.

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Alberto Carlos Torres De La Puerta, al cargo de Director General de Información Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el instrumento legal aceptando dicha dimisión a partir del día 1º de enero del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Carlos Torres De La Puerta, L.E. Nº 7.702.476, clase 1949, al cargo de Director General de Información Pública de la Provincia, Agrupamiento A I Categoría 24, a partir del día 1º de enero del corriente año, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Ovejero (Int.)

Salta, 4 de Enero de 1980.

DECRETO Nº 15

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las licencias por descanso de los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Planeamiento y Sub-Secretario de Area de Frontera;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías General de la Gobernación, de Estado de Planeamiento y de la Sub-Secretaría de Area de Frontera, al señor Sub-Secretario General de la Gobernación, Dr. Horacio-Guido Gotta, y mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ovejero (Int.) - Folloni (Int.)

RESOLUCION

Salta, 9 de Enero de 1980

RESOLUCION Nº 11

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Nota A.G.A.S. Nº 12.965/80.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 588 del 26 de setiembre de 1979 se fija el día 28 de diciembre ppdo. el plazo para el pago de la Primera Cuota del Canon de Riego año 1979; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Aguas de Salta ha solicitado se conceda una prórroga hasta el día 11 de enero del año en curso inclusive, teniendo en cuenta el pedido que le formulara la Cámara del Tabaco de Salta y eventualmente con-

tra tiempos surgidos con relación a la fecha de vencimiento del pago de dicho servicio;

Que resulta procedente conceder una franquicia especial de pago a los contribuyentes que adeudan dicho impuesto;

Por ello

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Considerar oblado en tiempo y forma la primera cuota del Canon de Riego 1979, que se abone hasta el día 11 del corriente mes inclusive y, por lo tanto, exenta de pago de recargo, multa e intereses.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Müller

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1 - 3-1-80. Expte. Nº 52.147/79-Cód. 66.

Otórgase a partir del 1º de enero de 1980 y por el término de cuatro (4) meses de acuerdo con lo establecido en el decreto Nº 659/79, una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se detallan:

Agrup. - Categ. - Apellido y nombres - Cargo - Régimen de Trabajo - %:

MINISTERIO

Departamento Despacho

B-I, 22 - Malanca, Arturo, Jefe D.A.E. 60%.

Sección Servicio Radiopélico

C-I, 18 - Jiménez, Ricardo Osvaldo, Jefe D.A.E. 60%.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION -
Unidad de Servicio 1/5

Dirección

D.A.E. 60%.

A-I, 24 - Asti, Alicia del Carmen, Directora

Departamento Sectorial de Personal

B-I, 22 - Norte, Ricardo Manuel, Jefe D.A.E. 60%.

Departamento Compras

B-I, 22 - Fornaguera de Macedo, Violeta, Jefa D.A.E. 60%.

Departamento Contable

B-I, 22 - Corrales, Alejandro, Jefe D.A.S.E. 45%.

División Responsable

B-I, 21 - Segura, Pedro Humberto, Jefe D.A.S.E. 45%.

División Tesorería

B-I, 22 - Martínez, Víctor, Jefe D.A.S.E. 45%.

DIRECCION GRAL. DE PROGRAMACION Y CONTROL DE GESTION - Unidad de Servicio 1/6

Dirección

A-I, 24 - Giraldez, Alfonso Eduardo, Director D.A.E. 60%.

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS AUXILIARES

A-II, 23 - Radice, Roberto Enrique, Director D.A.E. 60%.

Departamento Arquitectura y Construcciones

B-I, 21 - Furio, Alberto, Jefe D.A.S.E. 45%.

División Intendencia

B-I, 21 - Pescaretti, Domingo, Jefe D.A.E. 60%.

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

Secretaría Administrativa

B-I, 21 - Gelmetti, Erminda Delicia, Sec. Adm. D.A.E. 60%.

DIRECCION DE MEDICINA DEL INT. Y DE SERV. TEC. AUXILIARES - Unidad de Servicio 2/21

Departamento Suministro

B-I, 22 - Farfán, Raúl Oscar, Jefe D.A.E. 60%

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría Administrativa

B-I, 21 - Allo de Lafuente, Amelia del Valle, Sec. Adm. D.A.E. 60%.

DIRECCION GRAL. DE FAMILIA Y MINORIDAD - Unidad de Servicio 3/38

Dirección

A-I, 24 - Saravia Toledo, Fernando, Director D.A.S.E. 45%.

DIRECCION GRAL. DE PROMOCION SOCIAL - Unidad de Servicio 3/39

Dirección

A-I, 24 - Cabrera, Juan Carlos, Director D.A.E. 60%.

DIRECCION GRAL. DE DEPORTES Y RECREACION - Unidad de Servicio 3/42

A-I, 24 - Celeste, Bruno Carlos, a cargo Direc. D.A.E. 60%.

Departamento Técnico

B-I, 22 - Paluzzi, Carlos Alberto, Jefe D.A.E. 60%.

M. de Economía - Decreto Nº 2 - 3-1-80.

Fíjense en los montos que se consignan a continuación, las asignaciones anuales en concepto de "Fondo Permanente":

Organismo	Importe
Dirección General de Administración de la Gobernación	\$ 60.000.000
Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	\$ 40.000.000

Dirección General de Administración del M. de Economía	\$ 60.000.000
Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social	\$ 600.000.000
Dirección General de Administración de Institutos Penales	\$ 150.000.000
Dirección de Administración de la Policía de la Provincia	\$ 20.000.000
Dirección de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior	\$ 20.000.000
Departamento Contable de la Dirección General de Arquitectura	\$ 180.000.000
Tribunal de Cuentas de la Provincia	\$ 2.000.000
Poder Judicial	\$ 20.000.000
Fíjense para la Dirección General Agropecuaria, los siguientes montos en concepto de "Valores a Regularizar - Entregas a Cuenta de Presupuesto, Ejercicio 1980:	
Plan Tolloche	\$ 40.000.000
Plan Café	\$ 40.000.000

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 3 - 3-1-80.

Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 1847/79 el que quedará redactado de la siguiente forma; "Artículo 2º - Pónese interinamente a cargo de la Dirección General de Administración de Personal, a partir del 2 de enero de 1980, al Licenciado Julio Moreno, Jefe del Departamento Inspectoría General de dicho organismo y mientras dure la ausencia de su Directora Interina".

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 5 - 4-1-80. Expte. Nº 53-16.015.

Designase al Ing. Sergio Horacio Cristóbal Oller, C. 1955, D.N.I. Nº 11.539.499, en el cargo de Categoría 22, Agrupamiento D-I, de la Secretaría de Estado de Municipalidades, descongelado por el artículo anterior, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y para desempeñarse como Jefe del Departamento de Obras y Servicios Públicos del citado organismo.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 6 - 4-1-80. Expte. Nº 50.954/79-Cód. 66.

Promuévese en carácter interino a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Luis María Premoli Costas, matrícula profesional Nº 286, legajo Nº 03492, del cargo de clase 14, Cat. 20, jefe de servicio, al cargo de clase 14, Cat. 21, jefe de división del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, en cargo vacante transferido en el artículo 1º.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 7 - 4-1-80. Expte. Nº 51.767/79-Cód. 66.

Dase por concedida y cumplida por esta única vez, con excepción a las normas previstas en el artículo 460 del decreto Nº 6900/63, la licen-

cia extraordinaria con goce de haberes usufructuada desde el 8 al 13 de noviembre de 1979, por el doctor Hugo Alberto Sarmiento Villa, legajo Nº 56080, matrícula profesional Nº 1066, clase 14, categoría 19, profesional asistente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 8 - 4-1-80. Expte. Nº 51.128/79-Cód. 66.

Promuévese interinamente a partir de la fecha del presente decreto, a los profesionales que seguidamente se detallan, quienes se desempeñan en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17, en cargos vacantes por reestructuración presupuestaria:

Dr. Ramón Dergam Amado, legajo Nº 06193, del cargo de clase 14, categoría 16, al cargo de clase 14, categoría 19 como jefe Sector, con igual régimen horario.

Dr. José Raúl Araoz, legajo Nº 30313, del cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales al cargo de clase 14, categoría 20, como jefe de Servicio, con igual régimen horario.

Dr. Roberto Coll, legajo Nº 33734, del cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales al cargo de clase 14, categoría 20, como jefe de Servicio, con igual régimen horario.

Dr. Humberto Amado Juan, legajo Nº 55444, del cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales al cargo de clase 14, categoría 19, como jefe Sector, con igual régimen horario.

M. de Economía - Decreto Nº 9 - 4-1-80. Expte. Nº 19-02546/79 y agregados.

Prorróganse hasta el 30 de abril de 1980, todos los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario cuyo vencimiento se opera el día 31 de diciembre de 1979 y que presta servicios en los distintos organismos del Ministerio de Economía, tanto centralizados como descentralizados.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 11 - 4-1-80. Exptes. 34-96953 y 97151/79.

Déjase cesante a partir del 25 de enero de 1979, al señor Héctor Raúl Taglioli, D.N.I. Nº 10.742.018, Legajo Personal Nº 52.603 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, Agrupamiento CI, Categoría 18 (Intendente de Aguas de El Galpón), en razón a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por Resolución Nº 13049/79 del organismo técnico citado.

M. de Economía - Decreto Nº 13 - 4-1-80. Expte. Nº 1-16.215/79.

Prorrógase hasta el 30 de abril de 1980 el término de duración de la afectación de los agen-

tes de los organismos del Ministerio de Economía, centralizados y descentralizados, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, cuya vigencia finaliza el 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Resolución Nº 1-D - 4-1-80. Expte. Nº 21-7999/79.

Aceptar con vigencia al 4 de diciembre de 1979, la renuncia presentada por la señorita María Alicia Blanco Peñalva - D.N.I. Nº 12.958.606, de Contaduría General de la Provincia Personal Temporario, por razones de índole particular.

M. de Economía - Resolución Nº 2-D - 4-1-80. Expte. Nº 29-95376/79.

Designar en carácter de Personal Temporario, a partir del 1º de enero de 1980 y por el término de cinco (5) meses a la señorita Patricia del Valle Nieva, D.N.I. Nº 14.176.024, para prestar servicios en la Dirección General de Inmuebles, como perfoverificadora de 4ta. Categoría según el escalafón vigente para el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), Régimen S.C.D., dejándose establecido que la misma cumplirá el horario de ocho (8) horas diarias, vigente para dicho régimen.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 3-D - 4-1-80. Exptes. Nºs. 51.084/79 y 48.195/78-Cód. 66.

Promover interinamente a partir de la fecha de la presente resolución y hasta tanto se llame a concurso, a la señora Fanny Nelly Molina de Sandez, matrícula profesional Nº 865, legajo Nº 20510, del cargo de clase 07, categoría 11, enfermera, al cargo de clase 07, categoría 15, jefa de Enfermería Unidad Internación de la Dirección de Maternidad - Unidad de Servicio 2/11.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 4-D - 7-1-80. Expte. Nº 01-27308/79.

Aprobar el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento C.P.N. Jorge R. Sansberro y la señorita Margarita Leonor Ilvento.

M. de Bienestar Social - M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Conjunta Nº 5-DC - 4-1-80. Expte. Nº 53-16204/79.

Prorrogar la adscripción del Sr. Luis Enrique Zalazar, Legajo Nº 00685, Agrupamiento B-I, Categoría 16, Jefe de Personal de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Bienestar Social a la Secretaría de Estado de Municipalidades originariamente dispuesta hasta el 31-XII-79 por la Resolución Conjunta Nº 1483 DC, del 9-XI-79.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 6-D - 8-1-80. Exptes.: 50-42.427 y 43.119.

Aceptar a partir del 19 de diciembre de 1979, la renuncia presentada por el señor Julio César Guantay, C.1958, D.N.I. Nº 12.712.731, al cargo de Sub-Auxiliar, Personal Subalterno del Escalafón Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Designar al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Sub-Auxiliar, Personal Subalterno de Seguridad del Escalafón Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir de la fecha en que tomen servicios y en las vacantes que en cada caso se especifican:

Milagro del Valle Gutierrez, C.1958, D.N.I. Nº 12.959.145; en vacante por renuncia de la señorita Beatriz Lilian Hoyos.

Juan Benito Acosta, C.1954, D.N.I. Número 11.197.648; en vacante por renuncia del señor Julio César Guantay.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 7-D - 8-1-80. Expte. Nº 42-6976.

Disponer el traslado del señor Oscar Babil Romero, C.1948, M.I. Nº 5.264.257, como profesor titular de Educación Física de la Escuela de Comercio de Chicoana, con doce (12) horas cátedras semanales, al Colegio Secundario "Gral. José de San Martín" de esta ciudad, con igual carácter y número de horas semanales, a partir de la iniciación del período lectivo 1980.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 8-D - 8-1-80.

Designar a la señora Carmen Imelda Kairuz de Brandan, C.1959, D.N.I. Nº 13.155.284, en el cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, descongelado por el artículo anterior, a partir de la fecha que tome servicio y para desempeñarse como auxiliar administrativa de la Oficina Seccional de Joaquín V. González, departamento de Anta.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 9-D - 8-1-80. Expte. Nº 52.148/79-Cód. 66.

Designar en carácter interino al doctor Luis Ramón Brizuela, L.E. Nº 6.554.413, clase 1944, matrícula profesional Nº 718, en el cargo de clase 14., categoría 16, como profesional asistente en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 10-D - 8-1-80. Expte. Nº 1099/79-Cód. 69.

Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, celebrado entre este Ministerio y la señora María Isabel Aramayo de Mangua, M.I. Número 5.496.475.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 36961 F. Nº 5050
M. de Economía - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Servicio Nacional de Parques Nacionales. Ley 18 594.

LICITACION PUBLICA Nº 6

Expediente Nº 3770/79.

Pliego de Condiciones para la concesión de Explotación de la Hostería "El Rey", ubicada en jurisdicción del Parque Nacional El Rey.

Fecha de apertura: 7-03-80. A las 14 horas.

Lugar: En la Delegación de Administración de la Intendencia del Parque Nacional El Rey, sita en la calle Gurruchaga 11 de la ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 100.000.

Lugar de retiro: En los señalados para la apertura.

Valor al cobro \$ 17.000 e) 18 al 23-1-80

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36963 R. Nº 21778

Ref.: Expte. Nº 13680/48.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Celia Carlota Villagrán de Patrón Costas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 445,9318 Has. de la Fracción rural denominada "San José de La Viña", catastro unificado Nº 515 del Departamento de Chioana, con una dotación de 234,11 ls./seg. a derivar del Arroyo Agua Chuya —margen dere-

cha— por toma y acequia propia ubicadas dentro de la misma propiedad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, enero de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 18 al 31-1-80

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 36969 R. Nº 1975

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

La Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza al señor Alberto Rufino Calderón, para que en el término de ocho (8) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca por ante esta Dirección General, sita en calle Mitre Nº 23 (subsuelo); a los fines de que tome conocimiento de la Resolución Ministerial Nº 610/79, recaída en el expediente número 42-6528. Queda Ud. legalmente notificado. Fdo. René Fernando Soto, Director General de Administración - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Sin cargo e) 21 al 23-1-80

Sección JUDICIAL**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 36960 R. Nº 21777

Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación, en los autos caratulados: ATANASIO, Elsa René Carrizo de - Ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. Nº 33.148/79", cita y emplaza a doña Elsa René Carrizo de Atanasio, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Esta citación deberá realizarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (El Tribuno y/o El Intransigente). Se hace saber que al solo efecto de la publicación de estos edictos queda habilitada la feria judicial. — Salta, 28 de diciembre de 1979. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 18 al 22-1-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 36966 R. Nº 21780

Se hace saber que en el juicio caratulado: "Feder, Alberto Ignacio s/Quiebra", que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, mediante sorteo realizado el día 12 de Noviembre de 1979, a horas 8,30, ha resultado desinsaculado como Síndico de dicho juicio, el Contador Público Nacional, Claudio León Flores, M.I. Nº 7.062.442, domiciliado en Pedro de Villalba 1174, Villa Marcos Paz, y habiéndolo constituido legalmente en calle Muñecas Nº 35 de esta Ciudad, quién se hizo cargo de esas funciones, prestando el correspondiente juramento, el día 22 de Noviembre de 1979. Fdo. Amelia Marón de Raponi, Secretaria. — San Miguel de Tucumán, Noviembre 29 de 1979.

Imp. \$ 15.000 e) 21 al 25-1-80

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 36973

R. Nº 21788

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los señores: CORREA, Rodolfo Arnaldo, de 30 años de edad, domiciliado en Los Sauces 49 Barrio Tres Cerritos, L.E. Nº 5.409.764, soltero, argentino, de profesión médico; GOMEZ SOLA, Ricardo, de 34 años de edad, domiciliado en Pasaje José Hernández 573, L.E. Nº 8.169.680, casado, argentino, de profesión médico; CHAMALE, Jorge Omar, de 32 años de edad, domiciliado en 9 de Julio 19 - Rosario de Lerma, L. E. Nº 8.184.914, casado, argentino, de profesión médico; NISNIK, Mauricio Jorge, de 32 años de edad, domiciliado en 25 de Mayo 423, Dpto. 4, casado, argentino, de profesión médico, L. E. número 8.157.565; CUNEO, Carlos Alberto, de 28 años de edad, domiciliado en Las Higueras 101, L. E. Nº 8.556.251, casado, argentino, de profesión médico; GRINBLAT, Marcos Alberto, de 28 años de edad, domiciliado en Los Avellanos 379, L. E. Nº 8.459.147, casado, argentino, de profesión médico; MURO, José Antonio, de 42 años de edad, domiciliado en Belgrano 1.520, L. E. Nº 7.242.829, casado, argentino, de profesión médico; NUÑEZ BURGOS, Federico, de 33 años de edad, domiciliado en Florida 648, L. E. número 8.172.674, casado, argentino, de profesión médico; RUMI, Pedro Roberto, de 27 años de edad, D.N.I. Nº 10.167.462, domiciliado en Pueyrredón 977, casado, argentino, de profesión médico; NUÑEZ BURGOS, Javier, de 32 años de edad, domiciliado en Casa 841 - Barrio Intersindical, L. E. Nº 8.176.877, casado, argentino, de profesión médico; DOPAZO DE NUÑEZ, Aída Jorgelina, de 31 años de edad, domiciliada en Florida 648, D.N.I. Nº 5.720.775, casada, argentina, de profesión médico; TOSCANO, Héctor Ramón, de 39 años de edad, domiciliado en Maipú 869, L. E. Nº 7.080.766, casado, argentino, de profesión médico; BOCCHIO, José, domiciliado en Belgrano 848, de 47 años de edad, L.E. Nº 7.042.931, casado, argentino, de profesión médico; quienes convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Denominación y Sede Social. - La sociedad girará bajo la denominación de "CARDIOLOGOS ASOCIADOS S. R. L.", y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo los socios modificarlo en el futuro.

CLAUSULA SEGUNDA: Duración. - La duración de la sociedad será de dos (2) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios.

CLAUSULA TERCERA: Objeto. - El objeto de la sociedad será la explotación comercial de un establecimiento sanatorial médico quirúrgico, incluyendo todas las especialidades, servicios y actividades que estén relacionadas con el objeto. Así también la sociedad podrá, por medio de sus representantes o asociados, o por personas espe-

cialmente contratadas al efecto, prestar servicios en la docencia, investigación, lucrando o no con dichos servicios.

CLAUSULA CUARTA: Medios para el cumplimiento de sus Fines - Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza Civil, Comercial, Penal, Administrativa, Judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

CLAUSULA QUINTA: Capital Social - Suscripción e Integración. - El Capital se fija en la suma de \$ 1.300.000 (Pesos Un millón trescientos mil), formado por 1.300 cuotas de Capital de \$ 1.000 c/u., y que los socios suscriben e integran por partes iguales en este acto, en dinero en efectivo.

CLAUSULA SEXTA - Cesión de Cuotas a Extraños. - Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños, sino con el consentimiento normado por el Art. 160 de la Ley de Sociedades. No se computará el capital del socio cedente. Los demás socios tienen prioridad en su compra en proporción a su capital.

CLAUSULA SEPTIMA: Transferencia por Causa de Muerte. - En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad, y actuarán con representación unificada.

CLAUSULA OCTAVA: Administración y Representación. - La Administración de la sociedad como así también la representación de la misma, será ejercida por los socios, señores: Grinblat, Marcos Alberto; Muro, José Antonio y Toscano, Héctor Ramón, los cuales revestirán el carácter de Gerentes, y tendrán la representación de la sociedad, obligándola mediante su firma conjunta; son por lo tanto, los únicos autorizados para efectuar los actos de la cláusula tercera, atendiendo siempre al cumplimiento del objeto perseguido por la sociedad. Durarán en su cargo, el plazo de un año.

CLAUSULA NOVENA: Atribuciones y Deberes del Administrador. - Los gerentes podrán realizar en nombre de la sociedad, los actos ordinarios de administración de la misma. En todos los actos de disposición que no sean de mera administración, ni en aquellos que no sean los normales del giro de la sociedad, los gerentes deberán estar facultados al efecto, por la Asamblea de socios.

CLAUSULA DECIMA: Reunión de Gerentes - Los gerentes deberán reunirse cada vez que los asuntos de la sociedad lo requieran y por lo menos una vez por mes. En la primera reunión los gerentes se distribuirán entre sí las tareas a realizar y entre ellas las de convocar a reuniones de gerencia. La convocatoria a reunión deberá hacerla el gerente encargado al efecto, o en su defecto, cualquiera de los gerentes designados. El quórum será de dos y las decisiones se tomarán por unanimidad.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: Contralor Individual de los Socios. - Los socios podrán exa-

minar los libros y papeles sociales, y recabar los informes que estimen convenientes.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: Ejercicio Económico y Financiero - Distribución de Utilidades - Pérdidas. - El Ejercicio Económico Financiero, se practicará al 31 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar un Balance General en vigencia. De las ganancias realizadas y líquidas, aprobadas, se destinará un 5 % para constituir la reserva legal. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado, salvo las reservas facultativas que se resolvieren constituir.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: Disolución y Liquidación. - Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales legales, se procederá a la liquidación si correspondiese, la que estará a cargo de los gerentes, con las facultades y obligaciones de ley. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

CLAUSULA TRANSITORIA: Se autoriza a los señores Grinblat, Marcos Alberto; Toscano, Héctor Ramón y Muro, José Antonio, a realizar las gestiones necesarias, para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Héctor Ramón Toscano, (L.E. Nº 7.080.766); Mauricio Jorge Nisnik (L. E. número 8.157.565); Federico Celestino Núñez Burgos (L.E. Nº 8.172.673); Aída Jorgelina Dopazo de Núñez (L. C. Nº 5.720.775) y Julio Javier Núñez (L.E. Nº 8.176.877), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 5, Folios 237 y vta., y 238. Actas Nros. 1416, 1420, 1421, 1422 y 1423, doy fe. — Salta, noviembre 26 de 1979. — Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de José Enrique Bocchio (L. E. Nº 7.042.931) y Ricardo Gómez Solá (L. E. número 8.169.680) las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 5, Folios 240 y 242. Actas Nros. 1435 y 1445, doy fe. — Salta, noviembre 27 de 1979. — Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Carlos Alberto Cúneo (L. E.

Nº 8.556.251); José Antonio Muro (L. E. número 7.242.829); Rodolfo Arnaldo Correa (L. E. Nº 5.409.764), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 5, Folios 243 vta., 244 y 245, Actas Nros. 1455, 1457 y 1465, doy fe. — Salta, noviembre 28 de 1979. — Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Pedro Roberto Rumi (D. N. I. Nº 10.167.462); Marcos Alberto Grinblat (L. E. Nº 8.459.147) y Jorge Omar Chamale, (L.E. número 8.184.914) las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 5, Folios 246 vta., y 247. Actas Nros. 1471, 1474 y 1475, doy fe. — Salta, noviembre 30 de 1979. — Carlos Alberto Baldi, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente contrato en dos foljas. — Secretaría, 24 de diciembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 118.560

e) 22-1-80

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 36953

R. Nº 21772

Los señores Ernesto Galagovsky y señora Beatriz Estela Stisman; Armando Mario Alperín y señora Alicia Silvia Graifman, con domicilio en calle Alvarado Nº 272, transfieren a favor de los esposos Juan Hilario González Moreno y Lilia Mercedes Gutiérrez, con domicilio en calle Alberdi 128, la totalidad de las cuotas sociales que tienen en la Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Latin Tour - Empresa de Viajes y Turismo" y la licencia definitiva para funcionar como tal, con domicilio legal en calle Alvarado Nº 272 de esta ciudad. Los adquirentes se hacen cargo del activo y pasivo. Oposiciones ante el suscripto Escribano Julio R. Zambrano. — Domicilio Zuviría Nº 443 - Salta.

Imp. \$ 15.000

e) 17 al 23-1-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 36975

R. Nº 21791

CLUB ATLETICO "CENTRAL NORTE" (Sociedad Civil)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el art. 42 del título IX del Estatuto vigente, convócase a los asociados del Club Atlético Central Norte a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero de 1980, a horas 10, en su sede social de Avda. Entre Ríos Nº 1498 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio del año 1979.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización: Presidente (2 años); Vice-Presidente 1º (1 año); Vice-Presidente 2º (2 años); Secretario (2 años); Pro-Secretario (1 año); Tesorero (2 años); Pro-Tesorero (1 año); Vocales Titulares: 1º, 3º y 5º (2 años); 2º, 4º y 6º (1 año); Vocales

Suplentes: 1º, 2º y 3º (1 año); Organo de Fiscalización: Un Titular y dos suplentes (1 año).

4º Consideración de la Reforma del Estatuto.

5º Nombramiento de dos socios para que suscriban el acta.

Anuar Chamale
Secretario

Natalio Berardo
Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 22-1-80

O. P. Nº 36974

R. Nº 21790

CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día jueves 7 de Febrero de 1980 a horas 21,30 en su sede social de calle Caseros 1071, Salta, para tratar el siguiente: puntos:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el Balance al 31-12-78.

2º Ratificación de los Balances Generales cerrados al 30 de abril de los años 1975, 1976 y 1977.

3º Reforma del Estatuto (Artículo 42).

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Juan Gonzalo García
Secretario

Manuel Miguel Cenovese
Presidente

Imp. \$ 9.000

e) 22 al 24-1-80

O. P. Nº 36972

R. Nº 21787

De acuerdo a lo establecido en el art. 29 de n/ Estatuto se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Enero del corriente año a horas 10 en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura acta anterior.

2º Consideración Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización cerrado el 31-12-79.

3º Elección de Comisión Directiva y Organo Fiscalización.

4º Aumento cuota social y alquileres.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Mary Mercado
Secretaria

Cecilio Barboza
Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 22-1-80

O. P. Nº 36971

R. Nº 21789

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SS. MM. Metán - (Salta)

Convocatoria a Asamblea General

Señor Socio:

La Honorable Comisión Directiva, invita a Ud. a la Asamblea General a realizarse el día 10 de Febrero de 1980 a horas 9 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta Anterior.

2º Memoria y Balance.

3º Renovación total de la Comisión Directiva.

4º Cuota Societaria.

Transcurrida una de la fijada para la Asamblea sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

En caso de aprobación por la Asamblea de dos o más listas se realizará un acto eleccionario desde horas 12 a 17 hs.

Para tener derecho a voto, deberá tener abonada la cuota societaria hasta el 31 de Diciembre de 1979.

Los cargos a cubrirse:

Presidente: por dos años, Secretario: por un año, Tesorero: por dos años, Vocales Titulares: 1º y 4º por un año, Vocales Titulares 2º y 3º por dos años, Vocales Suplentes: 1º, 3º, 5º y 7º por un año, Vocales Suplentes 2, 4º y 6º por dos años, Organo de Fiscalización: 3 Titulares, 3 Suplentes.

La Comisión Directiva

L. Escajadilla
Presidente

Imp. \$ 15.000

e) 22 al 28-1-80.

RECAUDACION

O. P. Nº 36976

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 2.614.530
Recaudación del día 21-1-80	\$ 333.210
TOTAL	\$ 2.947.740